

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-10-12
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2024-03-05

Doctora:
KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 002 de 2024 para la Contratación de **“ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2024.”**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de recepción de propuestas suscrita el 27 de febrero de 2024, por el Director de Bienes y Servicio, se recibieron las siguientes propuestas a través del correo electrónico institucional recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, En ese sentido se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado así:

1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S
R.L. MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
CC. 79.155.655

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATOS				
17	<u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores,</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
18	<u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	-	X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 002– 2024, toda vez, que no presenta documento de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

2. UT DOTACION UDEC 2024
R.L. JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO
CC. 79.116.034

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATOS				

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-10-12
		PAGINA: 2 de 2

12	Formato No. 2: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	-	X	-
13	Formato No. 5: Compromiso de buenas prácticas ambientales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-
17	Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
18	Formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-
19	Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UT DOTACION UDEC 2024, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 002– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 002-2024, emite el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	RESULTADO
1.	DOTACIONES TOTALES S.A.S.	HABILITADO
2.	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	RECHAZADO (NO SUBSANO)
3.	UT DOTACION UDEC 2024	HABILITADO (SUBSANO)

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Elys Johana Córdoba
Asesora Jurídica

11-46.8